

	Fomento de la Cultura del Autocontrol	Código	PCI-06 v.06
		Página	1 de 4

1. Objetivo y Alcance

Fomentar en la Universidad de Pamplona la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional, los planes, metas y objetivos previstos, generando un cambio en la cultura institucional, de tal forma que de como resultado un ejercicio de autocontrol en su rol de primera línea de defensa.

Inicia con la planificación de actividades de fomento de la cultura de autocontrol y termina con la difusión de las campañas de Autocontrol.

2. Responsable

La responsabilidad de la correcta ejecución del procedimiento corresponde al Líder de Control Interno y funcionario asignado.

3. Definiciones

3.1 Cultura Organizacional

Es un conjunto de valores, tradiciones, creencias, hábitos, normas, actitudes y conductas que dan identidad personalidad y destino a una organización para el logro de sus fines económicos y sociales.

3.2 Autocontrol

Es la capacidad de cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función. Bajo este principio, todas los procesos, actividades y tareas bajo la responsabilidad del servidor se desarrollarán con fundamento en los principios establecidos por la Constitución Política de Colombia.

3.3 Autorregulación

Es la capacidad institucional para aplicar al interior de las entidades los métodos y procedimientos que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

3.4 Autogestión

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Guillermo Andrés Mendoza Buenano		Firma Sandra Marcela Omaña Suarez		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo	
Fecha	19 de julio del 2023	Fecha	31 de julio del 2023	Fecha	18 de agosto del 2023

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Fomento de la Cultura del Autocontrol	Código	PCI-06 v.06
		Página	2 de 4

3.4 Rol de Fomento de la Cultura del Autocontrol

El Proceso de Control Interno, debe fomentar en toda la Universidad la formación de una cultura de autocontrol que, comprende el conjunto de valores, tradiciones, creencias, hábitos, normas, actitudes y conductas que dan identidad, personalidad, y destino a la Universidad de Pamplona para el logro de sus fines económicos y sociales; siendo estos elementos fundamentales, compartidos grupalmente, los cuales deben ser sedimentados a lo largo de la vida institucional, transmitidos a los nuevos miembros, y que son eficaces en la resolución de problemas.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

3.5 Primera Línea de Defensa

Esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9001 vigente Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL	
1.1	<p>En Grupo de Mejoramiento se realiza la planificación de actividades tendientes a fomentar la cultura de autocontrol en la Universidad de Pamplona, actividad que se ejecuta acorde a lo establecido en el PCI-11 "Planificación del Proceso de Control Interno de Gestión" y el FAC-23 "Planificación, Control y Seguimiento de Actividades".</p> <p>Las actividades o propuestas planeadas pueden derivarse de temas de interés producto o resultado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditorías Internas y Externas - Acompañamientos y Asesorías - Cambios en la normatividad interna o externa - Circulares del Gobierno Nacional - Recomendaciones de los Entes de Control - Recomendaciones de la Alta Dirección 	<p>Grupo de mejoramiento del proceso de Control Interno de Gestión</p>

	Fomento de la Cultura del Autocontrol	Código	PCI-06 v.06
		Página	3 de 4

	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. - Directrices del Departamento de la Función Pública - Entre otros. 	
2	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL AUTOCONTROL	
2.1	<p>Mensualmente la Oficina de Control Interno a través del funcionario asignado para ejecutar la actividad de Fomento de la Cultura de Autocontrol, determinará la metodología a través de la cual se divulgue la información en medios físicos, digitales o virtuales.</p> <p>Dentro de los métodos o técnicas se podrán crear: Infografías, Píldoras de Recordación, Videos, Campañas Visuales vía web en redes sociales y medios institucionales, entre otros que se consideren pertinentes, fomentando el autocontrol en el desarrollo de las actividades y deberes funcionales del día a día y en concordancia con su rol de 1ª línea de defensa, como línea de prevención, la cual está a cargo de cada servidor público de la entidad, responsable directa de la identificación, valoración y gestión (prevención y mitigación) de los riesgos, acorde con ámbito y alcance del proceso (s) que exista (n) dentro de la respectiva entidad y, en el cumplimiento del Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>Bajo este marco metodológico en materia de control interno, las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen.</p> <p>NOTA: Dentro de las campañas se proyectará normatividad que regula el ejercicio del Control Interno en las entidades públicas, sus principios, componentes y demás directrices impartidas por el Gobierno Nacional, Entes de Control y Función Pública.</p>	Líder del Proceso Funcionario Asignado
3	DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DEL FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL	
3.1	Mediante correo electrónico se remite a la Oficina de Comunicación y Prensa de la Universidad de Pamplona para su publicación en medios digitales como correos electrónicos, redes sociales y demás medios oficiales de la Institución. La misma información es publicada en el subportal de la Oficina de Control Interno de Gestión.	Funcionario Asignado

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 Sistema de Gestión de Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001. Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos
- Ley 87 de 1993 (Artículo 12, literal h)
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 648 de 2017
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces

6. Historia de Modificaciones

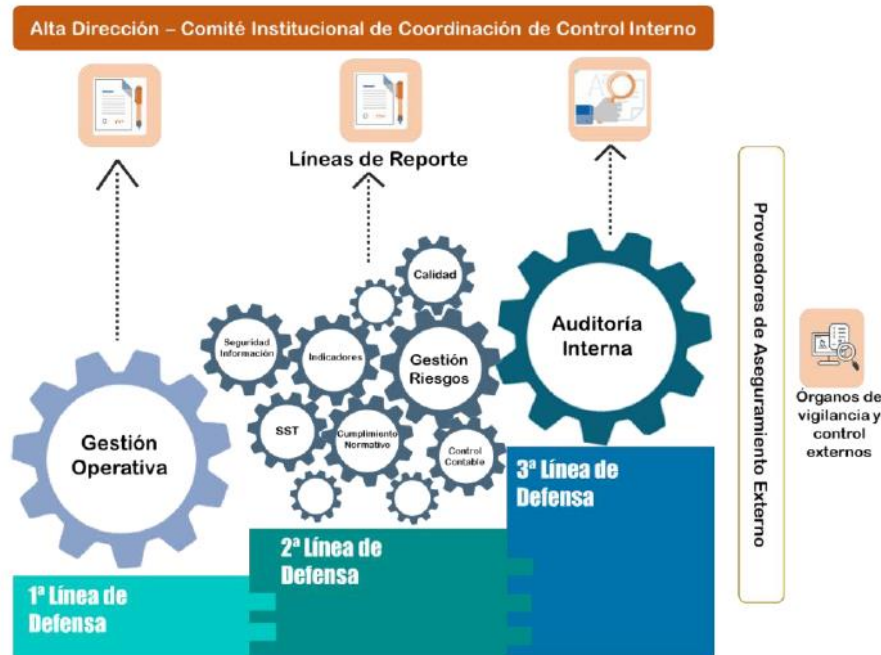
Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Acta de grupo de Mejoramiento N° 010	15/04/2010	27/04/2010
01	Grupo de Mejoramiento Acta N° 010	22/07/2011	29/07/2011

	Fomento de la Cultura del Autocontrol	Código	PCI-06 v.06
		Página	4 de 4

02	Actualización del procedimiento según lo descrito en el FAC – 08 “Acta de Reunión” N° 101	04/10/2012	12/10/2012
03	Grupo de Mejoramiento - Acta N° 083	09/10/2013	11/10/2013
04	Modificación de todo el procedimiento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 05	12/07/2021	06/09/2021
05	Modificación de todo el procedimiento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N°004 del 31 de julio de 2023	31/07/2023	18/08/2023

7. Anexos

Esquema Líneas de Defensa Pág. 11 Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces



Fuente: Adaptado del Instituto Auditores Internos (IIA) Global, Visión 2020 Desafíos de Auditoría Interna en el horizonte 2020 por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2021